



SUPLEMENTESE E INCORPÓRESE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA.

DECRETO N° 3510 /

Chillán Viejo, 25 de mayo de 2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El Decreto N° 629 del 17 de enero de 2012, que aprueba programa municipal de apoyo a la participación comunitaria de las organizaciones territoriales y funcionales de la Comuna.

3.- El Decreto N° 1908 del 20.03.2012, que suplementa el programa municipal de "Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

4.- El Decreto N° 2664 del 18.04.2012, que suplementa el programa municipal de "Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

5.- El Decreto N° 3484 del 25 de mayo de 2012, que aprueba modificación presupuestaria.

6.- El Decreto N° 3485 del 18.04.2012, que suplementa el programa municipal de "Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, el Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna, aprobado por Decreto N° 629 del 17.01.2012, la siguiente cuenta:

Cuenta	Nombre	Monto \$
21.04.004	Prestaciones de Servicios	1.900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/MQV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



MULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL